

Bogotá D.C., 114 JUN 2019

Doctora NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ Ministerio del Interior Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) secretariaciprat@miniterior.gov.co Carrera 8 No 12B-31 Bogotá D.C



Referencia: Seguimiento a las Alertas Tempranas N°23-18 y N°71-18 para el municipio de San José de Uré, departamento de Córdoba.

Respetada Ministra,

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, complementa su marco normativo en la Ley 24 de 1992, el Decreto 895 de 2017 y el Decreto 2124 de 2017.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 - art. 9° de la Ley 24 de 1992, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio".

El seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como a la normatividad derivada del mismo.

La Defensoría del Pueblo hace parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y enmarca su gestión en la elaboración de insumos que permitan a la Comisión avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

La presente comunicación tiene por objeto informar, en cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, que la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, evidencia la persistencia del riesgo advertido en las Alertas Tempranas N°023-18 y N°071-18 emitidas para el municipio de San José de Uré en el departamento de Córdoba.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814 www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 27/06/2017





El análisis de contexto y de la respuesta estatal a las recomendaciones incluidas en las Alertas Tempranas N° 23-18 y N° 71-18 para el municipio de San José de Uré da cuenta de que el escenario de riesgo al que se encuentra expuesta la población civil tanto de la zona rural como del casco urbano del municipio persiste y se configura a partir de la confrontación regional por el control territorial y poblacional que se disputan las estructuras armadas organizadas de "Los Caparrapos" contra los frentes Francisco Morelos Peñate, Julio César Vargas y Rubén Darío Ávila de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

Conviene resaltar que el día 08/04/2019, informó al Ministerio del Interior, mediante comunicación No. 404001-371-19 sobre le grave riesgo de desplazamiento masivo en el corregimiento de Versalles por lo cual se solicitó del Ministerio su gestión en materia de coordinación del accionar institucional en materia de prevención. Lamentablemente este evento se consumó conforme se pudo evidenciar en desarrollo de la sesión subregional de seguimiento de la CIPRAT realizada el día 05/05/2019 en el municipio de Montería (Córdoba).

Similares gestiones efectuó la Defensoría Regional Córdoba, por medio de las comunicaciones Oficio 6014-001305, 6014-001303, 6014-001304, y 6014-001302, dirigidos a la Gobernación de Córdoba, Comando de Policía de Córdoba, comando de la Fuerza de Tarea Aquiles y la Dirección Seccional de Fiscalías de Córdoba.

Por lo anterior, sumado a la necesidad de hacer un análisis regional de la evolución del riesgo en el sur del departamento de Córdoba, en donde los municipios de Puerto Libertador, Montelíbano y Tierralta ya fueron objeto de la Alerta Temprana AT 083-18 y comparten características con el escenario expuesto de San José de Uré, este Despacho se permite anunciar que seguirá monitoreando el municipio desde una perspectiva que abarque a escala regional las múltiples amenazas, actores y factores de vulnerabilidad que configuran el escenario de riesgo en el territorio.

Cordialmente,

CAPI OS AL FONSO NECRET MOSQUERA

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA

Defensor del Pueblo

9100997

Proyectó: Santiago José Amaya Rueda - Consultor de Seguimiento
Previsó: Fernando Gàitán Peña - PE G19 - Johanna Camargo Castro PE G19
Aprobó: Mateo Gómez Vásquez Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de violaciones de DH y DIH
Archivado en: AT N°23-18 y N°71-18
Consecutivo Dependencia:

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

